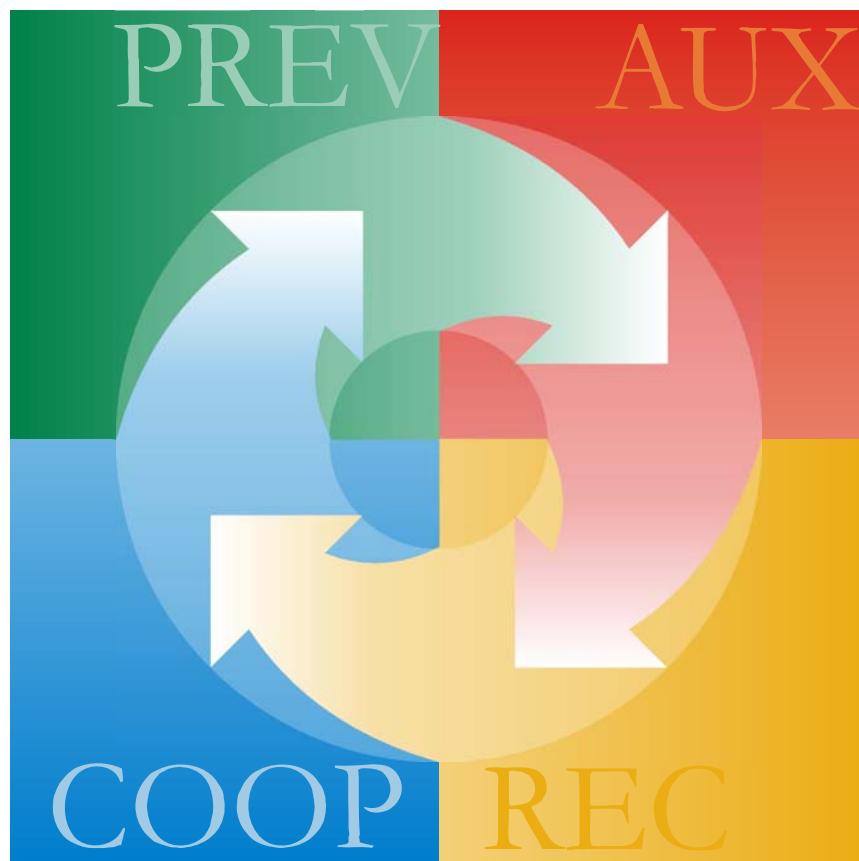




**Sistema Nacional de
Protección Civil**

**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL
COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL



JUNIO 2009

CONTENIDO

Mensaje de la Directora General de Protección Civil

1. Introducción

2. Plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil

3. Plan de Contingencias

4. Plan de Continuidad de Operaciones

Definiciones

Bibliografía

Anexos

Figura 1. Componentes del Programa Interno

Figura 2. La estructura por nivel de responsabilidad a nivel institucional

Figura 3. Estructura de la Unidad Interna de Protección Civil



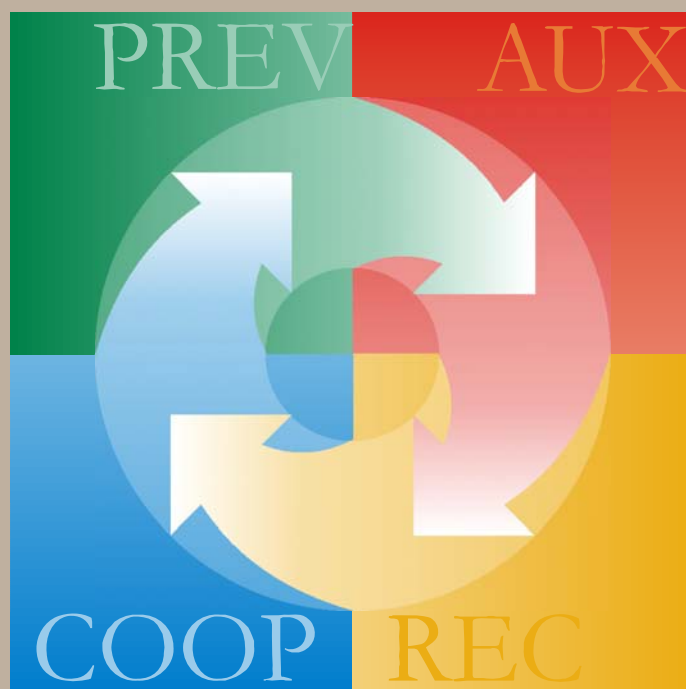
MENSAJE DE LA DIRECTORA GENERAL

Renovar la concepción vigente de la protección civil en el país requiere de la adecuación y modernización de sus principales herramientas estratégicas, mejorar la forma en como hacemos las cosas hoy para adecuarnos a los cambios constantes de nuestro entorno, requiere de una visión fresca e innovadora que nos permita continuar implementando las mejores prácticas en materia de previsión, prevención y mitigación de riesgos de desastre y dirigir nuestra atención hacia la continuidad de operaciones, mediante un enfoque integral y complementario, que contribuya a proteger la integridad física y patrimonial de las personas ante situaciones de emergencia o desastre, y que con ello, la protección civil sea observada como uno de los factores obligados para el desarrollo sustentable.

La presente Guía responde a esta necesidad de innovación, dando sustento a los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación, se enriquece al incluir los ejes de previsión, mitigación de riesgos y continuidad de operaciones.

Lic. Ana Lucía Hill Mayoral
Directora General de Protección Civil
Secretaría de Gobernación.





INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Con base en los artículos 4, 10 y 12 de la Ley General de Protección Civil, Artículo 27, Fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el Artículo 32 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el Programa Nacional de Protección Civil 2008-2012, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, se faculta a la Dirección General de Protección Civil para integrar, coordinar y supervisar al Sistema Nacional en la materia.

De acuerdo con las definiciones que hace el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 para la protección civil, y conforme a los retos que plantea el Programa Nacional de Protección Civil 2007-2012, la modernización de la protección civil requiere fortalecer y redimensionar el actual Sistema con la incorporación de nuevos componentes, entre los que destacan los siguientes: Una estructuración del Sistema basada en la previsión, prevención y mitigación de riesgos y una organización del Sistema dirigida a garantizar la continuidad de operaciones a nivel local, institucional y de gobierno que contribuya a proteger el desarrollo nacional ante los desastres.

Con el fin de dar cumplimiento a dicha responsabilidad se emite la presente Guía para la Elaboración e Implementación de Programas Internos de Protección Civil, estableciendo los componentes a desarrollar en cada uno de los inmuebles de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y del Sector Privado y Social; basado en un enfoque cuya racionalidad parte de contar con dos propósitos: uno técnico-científico, que estriba en prever, prevenir y mitigar el impacto de los fenómenos; y uno institucional, consistente en atender las condiciones y procesos múltiples que recurrentemente impiden la continuidad operativa ante escenarios complejos de emergencia o desastre.

En todo caso, es preciso considerar las necesidades y características específicas del personal, operación y tipo de instalaciones de cada dependencia, entidad u organismo, para ajustar o enriquecer el Programa Interno, sin que se desvíe el objetivo que plantea la Guía.

El Programa Interno de Protección Civil, previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre dentro de su entorno, y por la naturaleza de la información que este documento contiene, deberá ser considerado de carácter confidencial.

Cimentado en la previsión y mitigación de riesgos así como en el enfoque de la continuidad de operaciones, está integrado por tres planes sustantivos:

- El plan operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de carácter operativo)
- El plan de contingencias (de carácter geográfico)
- El Plan de Continuidad de Operaciones (de carácter funcional)

Su propósito principal es el diseño y activación de medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios al inmueble y proteger los bienes propiedad de los mismos.

Objetivo General de la Guía:

Establecer los componentes a desarrollar para la elaboración e implementación de los Programas Internos de Protección Civil en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y del sector privado y social, sentando las bases para homologar este documento de planeación a nivel nacional.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

DEFINICIÓN

Es un instrumento de planeación y operación que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo de la Administración Pública Federal y los sectores privado y social, que en apego a los tres subprogramas de prevención, auxilio y recuperación, y el proceso de continuidad de operaciones, establecen las acciones preventivas destinadas a salvaguardar la vida de las personas, así como disponer la continuidad sustantiva de la organización ante situaciones de emergencia o desastre.

OBJETIVO

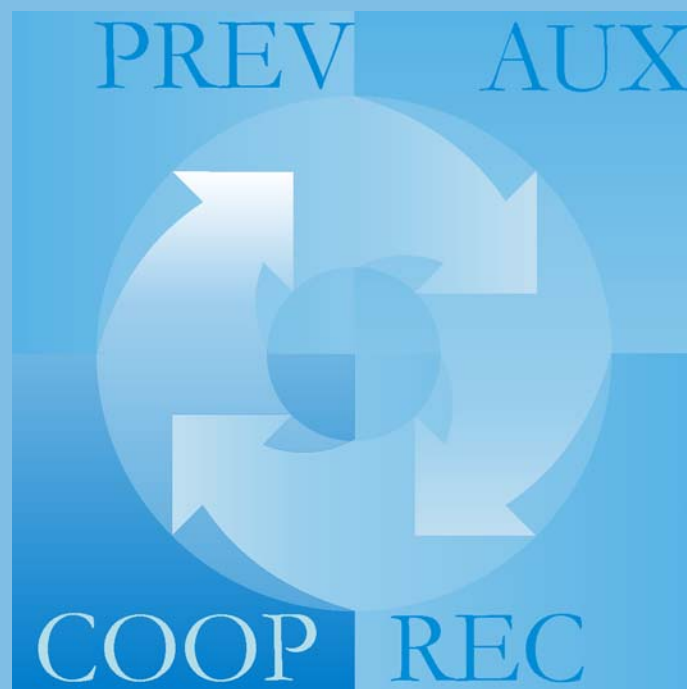
Salvaguardar la integridad física de las personas que concurren o laboran en el inmueble, proteger los bienes propiedad de la organización, y al mismo tiempo, disponer su continuidad funcional sustantiva ante la eventualidad de una emergencia o desastre.

ELABORACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Para elaborar e instrumentar el Programa Interno de Protección Civil, cada dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, así como de los sectores privado y social, habrán de desarrollar e incorporar en el documento los componentes que se muestran en el siguiente esquema:

Figura 2. Componentes del Programa Interno





**PLAN OPERATIVO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LAS
UNIDADES INTERNAS DE
PROTECCIÓN CIVIL**



PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

COMPONENTES DEL PLAN

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

- Organización
- Calendario de Actividades
- Directorios e Inventarios
- Identificación y evaluación de riesgos
- Señalización
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Medidas y equipos de seguridad
- Equipo de identificación
- Capacitación
- Difusión y concientización
- Ejercicios y Simulacros

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

- Procedimientos de emergencia

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

- Evaluación de daños
- Vuelta a la normalidad

PLAN OPERATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES INTERNAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Aunque no es posible impedir la ocurrencia natural o social de algunos de los peligros que pueden afectarnos, podemos tomar acciones para reducir al mínimo o atenuar el impacto de tales incidentes al instituir políticas y determinar las medidas para responder mejor ante los escenarios de emergencia o desastre que llegase a enfrentar la organización. La meta de la mitigación

de riesgos, es disminuir la necesidad de la respuesta en comparación con simplemente incrementar su capacidad. La mitigación es entonces, el proceso constante de reducir o eliminar los riesgos a la vida de las personas y el patrimonio de la organización para contribuir así al desarrollo sostenido de la misma.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

En el subprograma de prevención se deben contemplar todas aquellas acciones que se pueden hacer para evitar los riesgos (cuando esto es posible), o para disminuir sus efectos dañinos. Enfocado a la integridad física de las personas al interior de las instalaciones, el subprograma de prevención incluye las medidas específicas de seguridad estructural, seguridad institucional, cultura y clima de la organización, como factores importantes para prevenir y atenuar los posibles daños.

Dentro de este subprograma se propone la planificación y el diseño de algunos aspectos que contribuyen a que la organización se encuentre preparada para enfrentar y responder organizadamente ante la ocurrencia de una emergencia, previniendo escenarios o condiciones de riesgo e implementando las acciones para prevenir y mitigar su impacto, ayudando a comprender la preparación que toda organización necesita realizar ante el impacto de un desastre, particularmente para responder rápida y eficientemente a las necesidades de sus empleados.

Aspectos a desarrollar en el subprograma de prevención

1. ORGANIZACIÓN

Es muy importante considerar que la estructura responsable de la Protección Civil al interior de la organización debe estar incorporada dentro de los Ordenamientos Jurídicos Internos, tales como el Contrato Colectivo de Trabajo, el Estatuto Orgánico, el Estatuto de Gobierno, el Reglamento Interior de Trabajo, o cualquier otra figura normativa laboral, con el fin de establecer las partidas presupuestales específicas dentro de sus presupuestos anuales para la operación de los Programas Internos de Protección Civil.

Promover la creación o fortalecimiento de la estructura organizacional con funciones y responsabilidades específicas de protección civil, como garantía de continuidad y cumplimiento eficaz de los programas en la materia.

Comience por identificar quien debe estar involucrado en el desarrollo del plan, y a los que se encargarán de pedir auxilio en caso de una emergencia. Delegando responsabilidades y desagregando el plan en procedimientos más manejables podrá implementar con más eficacia el plan. Pida que los involucrados retroalimenten las secciones del plan que les corresponden. Por ejemplo, pida que el personal de

seguridad comente respecto a los procedimientos de comunicación durante una crisis.

Durante este proceso, establezca relaciones de trabajo con el personal de emergencias. Es importante aprender cómo funcionan estas organizaciones y cómo se realizará el trabajo conjunto durante una emergencia. Tome tiempo para aprender códigos o vocabulario, la estructura de mando, y la cultura de estos grupos.

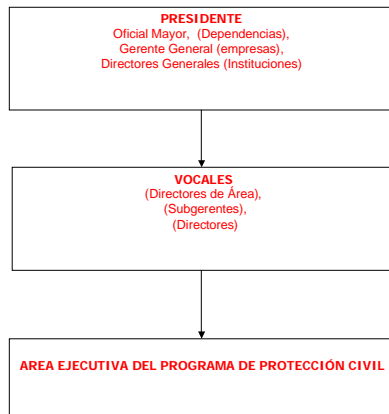
Es esencial trabajar con las autoridades locales que darán respuesta en caso de emergencia, se requiere conocer los tipos de ayuda interna y externa que pudieran ofrecerle en caso de emergencia, como los planes de emergencia delegacionales, municipales o estatales. Revisar esta información ayudará para integrar rápidamente los recursos disponibles.

Se requiere que la organización formalice la creación de la Unidad Interna de Protección Civil desde dos niveles de responsabilidad, el institucional y por inmueble, y mantenerla actualizada o ratificada anualmente.

Para desarrollar este componente, se deberán integrar los siguientes apartados:



- Marco Jurídico Interno: Breve descripción del contexto jurídico que le da soporte y fundamento al programa interno de protección civil dentro de su organización, contrato colectivo de trabajo, reglamento interior, estatuto orgánico u otros.



- Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil del nivel institucional. Este documento refleja la organización del nivel institucional.: Corresponde a este nivel dirigir las acciones de protección civil de la organización mediante la integración de la Unidad Institucional de Protección Civil (figura 3) formalizada en un Acta Constitutiva, y difundir en todos los inmuebles los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil. Considerando que en los sectores privado y social, puede darse una organización jerárquica distinta a la del sector público, recaerá también en su máximo nivel jerárquico.

En el nivel corporativo como Oficialía Mayor, Gerencia General, Gerencia de Administración, Dirección General, o área homóloga, las atribuciones de protección civil en la institución u organismo, deberán adecuarse a su ordenamiento jurídico-administrativo rector, como reglamento interior, contrato colectivo, normatividad interna, entre otros.

Una de las principales responsabilidades de esta unidad interna institucional es asegurar la implementación de los programas internos de protección civil en cada uno de los inmuebles de la organización, en tal sentido, es necesario que se active un programa de visitas de verificación a las delegaciones de la organización que se encuentran al interior de la República, para elaborar diagnósticos preliminares de las condiciones en que se encuentran sus inmuebles y llevar un seguimiento puntual a los avances alcanzados.

- Acta Constitutiva de la Unidad Interna del Inmueble: Documento que formaliza la constitución de la Unidad Interna de Protección Civil del inmueble donde se designe al responsable del inmueble, al responsable operativo del programa interno, a los jefes de piso, al Jefe de Brigada y a los integrantes de las brigadas.

Formule un sistema organizacional el cual debe involucrar a la mayoría de los empleados; algunas tareas importantes pudieran verse relegadas si una sola persona es responsable de más de una función. Es importante que sean asignados los siguientes roles al integrar la Unidad Interna de Protección Civil conforme a los cargos propuestos (ver figura 2), con nombramiento titular y suplente, considerando las características específicas de cada inmueble, como distribución de población, superficie, cantidad de niveles, entre otros.

- a) Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil.- Persona de mayor nivel jerárquico en la estructura organizacional, que funge como titular de la Unidad Interna de Protección Civil y es responsable de coordinar las acciones en la materia, desarrollando, implementando y supervisando el Programa Interno de Protección Civil.
- b) Coordinador Operativo.- Persona responsable de la coordinación de las jefaturas de piso y las jefaturas de brigada.

- c) Jefe de Edificio (cuando aplique). Se podrá establecer cuando en un inmueble existan varios edificios o cuando sean varios inmuebles de las instituciones u organismos, será la persona de mayor nivel jerárquico en el edificio responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.
- d) Jefe de Piso (cuando aplique) Se podrá establecer cuando en un inmueble existan varios pisos, responsable de coordinar las acciones de protección civil en el piso que le corresponda.
- e) Jefe de Brigada: Persona designada como responsable de coordinar las acciones de una brigada específica integrante de la Unidad Interna de Protección Civil. Se coordina con el Jefe de piso e instruye a los brigadistas a su cargo.
- f) Brigada. Grupo de personas que laboran en un inmueble o instalación y que conforman el equipo responsable de activar las medidas de atención a la emergencia, capacitados para realizar las funciones inherentes a primeros auxilios, prevención y combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.

Los cargos, niveles o figuras pueden modificarse, pero en ningún caso dejarán de cumplirse las funciones y responsabilidades asignadas dentro de la Unidad Interna de Protección Civil.

Determine a qué tipo de emergencias se va a enfocar su plan. Antes de asignar los roles y responsabilidades o recolectar la información que necesitará durante la emergencia, defina a qué tipo de emergencias es más vulnerable. Describa los riesgos locales y los problemas identificados en las evaluaciones de seguridad. Defina los roles y responsabilidades: ¿Cómo operará durante la emergencia? ¿Qué puede pasar, cuándo y de qué manera?.



Las brigadas se conformarán de acuerdo a los riesgos del inmueble, a la naturaleza de sus actividades y a la disponibilidad de su plantilla de personal, tomando

como criterio básico, que cubran las siguientes funciones:

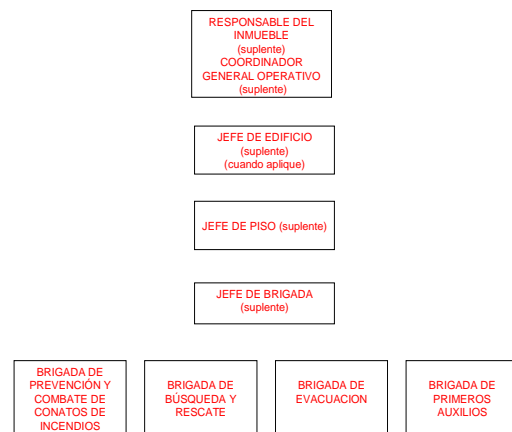
- a) Prevención y combate de conatos de incendio
- b) Primeros auxilios
- c) Evacuación de inmuebles
- d) Búsqueda y rescate

De acuerdo con los recursos y necesidades de cada inmueble, se podrán integrar otro tipo de brigadas, o bien, ser una de carácter multifuncional.

La formalización de la Unidad Interna de Protección Civil en cada inmueble deberá realizarse mediante la suscripción o actualización del Acta Constitutiva. Anexo I.

- Funciones y responsabilidades de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble. Breve descripción de las funciones que desarrollan los integrantes de la Unidad en las tres diferentes etapas de actuación. Prevención, auxilio, y recuperación., ¿Quién hace qué? ¿Quién tiene la autoridad para autorizar? ¿Quiénes son los encargados de qué?

En el Anexo II de ésta Guía se presentan las funciones y responsabilidades básicas, como una orientación enunciativa no limitativa, teniendo que adecuarse a las características y necesidades específicas de su propio programa interno.



2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Actividad dirigida a que el responsable del Programa Interno de Protección Civil del inmueble calendarice anualmente las acciones y tareas en materia de

protección civil, desde la integración del marco jurídico en su ordenamiento legal, la actualización de la Unidad Interna de Protección Civil, hasta la realización de el/ los simulacros. Anexo III

3. DIRECTORIOS E INVENTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL

Este componente estará conformado por los directorios de recursos humanos, e inventarios de recursos materiales destinados a las acciones de protección civil.

Se deberán elaborar y mantener actualizados los directorios de las instancias relacionadas con el Programa Interno de Protección Civil del inmueble; mismos que deberán contener: Nombre y cargo dentro de la institución y de la Unidad Interna, domicilio oficial, números telefónicos, correo electrónico u otros medios de localización oficiales.

Se recomienda elaborar al menos los siguientes directorios:

- a) De responsables de protección civil en el nivel, institucional o corporativo (si aplica).

- b) Unidad Interna de Protección Civil.
- c) Instituciones de emergencia de la localidad, donde se incluya a la autoridad de protección civil.
- d) Comité local de ayuda mutua, cuando exista y se pertenezca o no a éste.
- e) Grupos especializados.

Elaborar y mantener actualizados los inventarios del material, equipo y señalización dispuesto para las siguientes acciones de protección civil, indicando cantidad, características y ubicación:

- a) Primeros auxilios
- b) Contra incendio
- c) Evacuación
- d) Búsqueda y rescate

4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Identificación de Riesgos. El Programa interno deberá considerar la inspección de las condiciones internas y externas del inmueble, por parte de la Unidad Interna de Protección Civil, por lo que se deberá adjuntar al documento la identificación y evaluación de los riesgos a que está expuesto, con la finalidad de documentar las acciones establecidas para su eliminación, control o mitigación.

- Riesgos Internos

Identificar y analizar, aquellos factores que puedan generar una situación de riesgo al interior del inmueble, tanto para las personas que concurren a él, como a los

bienes propiedad de la institución y la continuidad de sus funciones sustantivas. Anexo IV

Para la identificación de riesgos, considerar por lo menos los siguientes aspectos:

- A) Datos generales del inmueble
- B) Identificación de riesgos estructurales
- C) Identificación de riesgos no estructurales
- D) Identificación de deficiencias en las instalaciones de servicios del inmueble
- E) Identificación de deficiencias en los equipos y servicios de emergencia



F) Identificación de riesgos derivados de la actividad que se realiza en el inmueble

G) Dictamen estructural y/o ficha técnica respecto de las condiciones arquitectónicas que guardan las instalaciones y los riesgos derivados de su ubicación física.

- Riesgos Externos

Identificar los factores de riesgo existentes en el entorno inmediato del inmueble que puedan incidir en el mismo, considerando como entorno inmediato, una distancia radial de 200 metros, o mayor, si existe un riesgo inminente para el inmueble fuera de esta distancia.

Anexo V

Se ubicará la presencia de edificaciones, infraestructura y otros elementos de riesgo, así como la manifestación de agentes perturbadores de origen natural o humano, clasificados en los siguientes grupos: geológicos, hidrometeorológicos, químico-tecnológicos, ecológico-sanitarios y socio-organizativos.

Se recomienda consultar la estadística de los incidentes de mayor recurrencia en los últimos cinco años

apoyándose en las autoridades de protección civil locales.

Es conveniente apoyarse en herramientas gráficas para la localización de los riesgos identificados, como croquis, mapas y fotografías. La identificación de riesgos deberá complementarse con la información proporcionada por la Unidad Local de Protección Civil.

Evaluación de Riesgos.- La evaluación de los riesgos se realiza en función de la identificación de los mismos, priorizándolos en función de su probabilidad de ocurrencia y el impacto o afectación que estos pueden generar, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Se recomienda que la evaluación de los riesgos sea realizada con base en una metodología o procedimiento que permita mantener constancia documental de las recomendaciones y acciones de seguimiento a los mismos. Para el diseño de una metodología adecuada puede solicitar la asesoría de las autoridades de protección civil locales.

5. SEÑALIZACIÓN

Integre al documento las señales a utilizar en el inmueble; esta actividad comprende la instalación de señales de tipo informativo, prohibitivo, de precaución y de obligación, conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB vigente.

6.- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Incluya la información relativa a la aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo, normas y procedimientos internos de conservación del inmueble, así como de los equipos y sistemas de seguridad y de servicios instalados en él, con el propósito de disminuir, controlar o evitar riesgos.

Se recomienda programar anualmente las acciones de mantenimiento preventivo de los siguientes elementos, equipos y sistemas:

- a) Elementos estructurales
- b) Instalaciones eléctricas

-
- c) Instalaciones Hidrosanitarias
 - d) Instalaciones de suministro de combustible (gas natural, diesel, entre otros)
 - e) Instalaciones de Comunicación
 - f) Equipos sujetos a presión
 - g) Elevadores, escaleras y salidas de emergencia
 - h) Equipo de seguridad
 - i) Contra incendio
 - j) Programas de orden y limpieza

- k) Servicios Generales (aire acondicionado, vapor, calefacción, pintura, impermeabilización, entre otros)

El programa de mantenimiento deberá estar acompañado de bitácoras y evidencias documentadas (bitácoras y/o hojas de servicio) de las acciones preventivas y correctivas realizadas.

7. MEDIDAS Y EQUIPOS DE SEGURIDAD

Este componente debe contener aquellas políticas, normas y medidas de seguridad que contemplen el diseño y establecimiento de lineamientos de salvaguarda aplicables al interior del inmueble, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio prestado, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en el interior de los inmuebles.

Comprende básicamente las políticas y normas que vinculan a la protección civil con la seguridad institucional considerando los siguientes procedimientos:

- Atención a discapacitados
- Programa preventivo para cocinas y comedores (cuando aplique)
- Programa para el uso de estacionamientos
- Consignas para el personal de vigilancia
- Control de acceso y uso de gafetes
- Control en el uso de aparatos eléctricos y electrónicos
- Control de acceso en áreas especiales y de alto riesgo
- Manejo de amenaza de bomba (hoja amarilla)
- Cumplimiento a normas mínimas de seguridad en el caso de producción, transporte, uso, almacenamiento y disposición final de materiales o sustancias peligrosas, contando con

señalización adecuada, hojas de datos de seguridad, así como evidencia de capacitación y entrenamiento adecuado.

Determine y enliste el equipo y los suministros con que cuenta el inmueble para determinar la capacidad de respuesta en emergencia. Con base en la identificación de riesgos internos y externos, es necesaria la adquisición e implementación de equipos de seguridad, tales como:

- Sistema de alertamiento sonoro y/o visual
- Hidrantes
- Extintores
- Detectores de humo y/o calor
- Rociadores
- Botiquines de primeros auxilios
- Camillas
- Lámparas de emergencia
- Planta de luz
- Escaleras de emergencia
- Cinta antiderrapante
- Llaves maestras
- Teléfonos y radios
- Circuito cerrado de t.v.
- Sensores de movimiento y de ruptura de cristales

8. EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y ACCESORIOS PARA BRIGADISTAS

Describa detalladamente los accesorios de identificación y equipamiento otorgados a los integrantes de la Unidad Interna para el desempeño de las funciones de protección civil encomendadas. El equipamiento de los brigadistas, estará destinado para realizar sus funciones de manera segura y deberá ser en cantidad y calidad suficiente. Anexo VI

Un componente indispensable de este equipo, lo representan los botiquines de primeros auxilios, estos deberán ser reflejados en el apartado de inventario de recursos materiales de protección civil de la unidad interna, el material mínimo que deberán contener puede consultarse en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998 vigente.

9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

Deberá describir la planeación e implantación del programa anual de capacitación, de carácter teórico-práctico, inductivo y formativo, dirigido al personal que integra la Unidad Interna de Protección Civil. La temática de los cursos y talleres a impartirse dentro del programa de capacitación, considerará fundamentalmente los procedimientos de actuación para los tipos de riesgo identificados, tanto para el

desarrollo del contenido documental, como del material didáctico a utilizar.

En términos generales, el programa debe incluir: nombre del curso, objetivo, duración, nombre del instructor, auditorio a quien va dirigido, periodicidad y mecánica de evaluación. El programa de capacitación deberá estar acompañado de las constancias y evidencias documentales correspondientes a los cursos realizados durante el año.

10. DIFUSIÓN Y CONCIENTIZACIÓN

Describir las acciones programadas y definir los medios a utilizar para informar al personal que labora o acude a un inmueble sobre los procedimientos y recursos existentes en materia de protección civil, mediante pláticas de sensibilización y concientización, con apoyo de material impreso distribuible como carteles, folletos y trípticos, a fin de fomentar actitudes y prácticas de autoprotección ante una emergencia o para prevenir su ocurrencia, consolidando una cultura de protección civil.

Para alcanzar la concientización del personal que labora y acude a un inmueble es necesario hacer campañas informativas de los desastres naturales que ocurren en el mundo y que impactan a la humanidad, así como de los riesgos a que está expuesto dicho inmueble y de la importancia de su participación en las acciones desarrolladas por la Unidad Interna. Dentro de esta difusión y concientización se deberá considerar la inclusión de la materia de protección civil en el programa de inducción para el personal de nuevo ingreso.

11. EJERCICIOS Y SIMULACROS

Comprende la programación y evidencias de ejecución de ejercicios de gabinete y simulacros de campo de acuerdo a los riesgos identificados. Prepare una respuesta inmediata, para ello se deberán realizar como mínimo dos simulacros de campo al año por cada

inmueble, o más de acuerdo a sus características y necesidades, hasta lograr y mantener una mejora continua de los procedimientos de emergencia. Cada simulacro de campo siempre será precedido por un ejercicio de gabinete.

El ejercicio de gabinete comprende la realización de una reunión de coordinación en una mesa de trabajo con los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, con el propósito de establecer el objetivo, hipótesis, diseño del escenario y ensayar las funciones de cada uno de los integrantes de la unidad conforme a los procedimientos de emergencia, culminando el ejercicio con una evaluación.

El simulacro de campo, comprende el despliegue de los recursos humanos y materiales existentes en el inmueble, y en su caso, de los apoyos externos para la ejecución práctica de las acciones establecidas en el ejercicio de gabinete, llevando a cabo al término del simulacro una reunión de evaluación.

Los simulacros se clasifican como sigue:

- Por su función: de gabinete y de campo.
- Por su programación: con previo aviso o sin él.
- Por su alcance: parciales o totales.

Los simulacros deberán contar con la presencia de observadores y evaluadores quienes propondrán medidas correctivas a los procedimientos de emergencia (actitudes del personal, áreas de oportunidad, entre otros)

Los ejercicios de gabinete deberán documentarse con minutas y los simulacros de campo con cédulas de evaluación y en su caso con archivo fotográfico.

SUBPROGRAMA DE AUXILIO

Además de contar con un plan para evitar o mitigar los riesgos a los que está expuesta la organización, es necesario considerar que una emergencia puede suceder en cualquier momento. Diseñar acciones ante este escenario facilitará una respuesta rápida, coordinada y eficaz. Estar bien preparado implica una inversión de tiempo y recursos, pero tener la capacidad para reducir lesiones y salvar vidas bien vale el esfuerzo.

Aspectos a desarrollar en el subprograma de auxilio

1. PLANES Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA-

Cuando la emergencia ocurre se debe responder en segundos. Una respuesta inmediata y apropiada depende del diseño de procedimientos que articulan los roles y responsabilidades de manera clara, así como el entrenamiento y la práctica.

En este apartado deberá incorporar la evidencia documental del desarrollo de los diversos procedimientos de actuación en emergencia previamente establecidos, de acuerdo a la identificación de riesgos internos y externos y en función de cada uno de los fenómenos perturbadores que puedan afectar al inmueble de manera individual o encadenada, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil que permitan la evaluación de los resultados y determinar acciones de mejora.

En función de la clasificación establecida por el Sistema Nacional de Protección Civil, puede definir acciones para los subprogramas: prevención, auxilio y recuperación, para los siguientes fenómenos:

- Fenómenos naturales: hidrometeorológicos y geológicos
- Fenómenos Antrópogénicos: químico-tecnológicos, sanitario-ecológicos y socio-organizativos

El Subprograma de Auxilio contempla las acciones destinadas a brindar la primera respuesta ante una emergencia, salvaguardando o rescatando a las personas que estén en peligro dentro o en el entorno de un inmueble; minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando la seguridad de los bienes y del entorno, así como el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégicos.

Los procedimientos de emergencia deben contemplar quién realiza la acción, cómo la realiza, cuándo la realiza y dónde se realiza, así como considerar los siguientes aspectos (como mínimo):

1. Riesgo Identificado y en su caso, el escenario correspondiente

Para seguir el plan se requiere una rápida y cuidadosa valoración de la situación. Determinar si existe y el tipo de emergencia que es, el lugar y la magnitud. El equipo debe practicar el plan, los líderes deben estar listos para tomar este tipo de decisiones. Después de que los procedimientos han sido determinados, más información puede ser acumulada para ajustar las respuestas posteriores.

2. Tipo de alertamiento

Integrar y desarrollar un procedimiento de alertamiento con el propósito de activar a la unidad interna de protección civil y notificar a los usuarios del inmueble sobre una situación de emergencia o desastre.

Para el alertamiento se podrán utilizar: sirenas, timbres, silbatos, campanas, luces, altavoces o cualquier otro medio que se determine de utilidad, estableciendo un sistema de códigos o claves, cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por las personas.



3. Activación de las brigadas de acuerdo a la emergencia

Planifique procedimientos específicos para la activación de las brigadas; con la correspondiente designación de responsables, difusión del plan y procedimientos de actuación para cada uno de ellos dependiendo de la emergencia que se presente.

La participación de los brigadistas debe ser coordinada y conjunta dependiendo del escenario de emergencia previamente establecido en sus procedimientos específicos. Conviene generar códigos de identificación para los niveles de respuesta en los que se activarán las mismas.

4. Establecimiento de un puesto de mando

Para coordinar la ejecución de los procedimientos de emergencia, se establecerá un puesto de mando debidamente identificado, equipado y estratégicamente ubicado fuera de la zona de riesgo. Opcionalmente se definirá un puesto de mando alternativo.

5. Notificación o comunicación de la emergencia

Desarrolle un procedimiento de actuación que indique la manera en que se va a notificar al personal que labora o acude al inmueble, a las autoridades, grupos de ayuda mutua, servicios de apoyo externo, inmuebles aledaños, y en su caso, a medios de comunicación sobre la situación de una emergencia. El procedimiento debe considerar la designación de un vocero oficial por parte de la organización.

6. Acciones de atención de la emergencia

Determine las acciones de auxilio, apoyo y respuesta frente a cada situación de emergencia, tales como:

notificar a los servicios de emergencia internos o externos, evacuación o repliegue, servicios médicos de emergencia, control y organización de suministros, entre otros.

7. Coordinación con servicios externos y autoridades locales de protección civil

Determine el procedimiento de alertamiento y coordinación con los servicios de emergencia y grupos de respuesta locales.

8. Evaluación preliminar de daños

Establezca los mecanismos e indicadores para la estimación preliminar de los daños con la información proporcionada por las brigadas que integre actividades y procedimientos específicos de actuación, designación de responsables, difusión del plan, la dimensión del impacto del fenómeno, estimación de daños humanos y materiales, y las necesidades a satisfacer.

9. Vuelta a la normalidad

Determine las circunstancias, medios y personas responsables de dar a conocer las diferentes fases de atención de la emergencia, es muy importante que la difusión del cierre de emergencia y notificación de inicio a la vuelta operativa sean claramente manejadas para evitar confusiones que generen nuevos riesgos al activarse el retorno al inmueble cuando aún se encuentra siendo atendida la emergencia.

Un ejemplo claro de este tipo de procedimientos a desarrollar, lo representa el procedimiento «RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA RIESGO POR AMENAZA DE BOMBA» que adicionalmente incluye el formato que lo acompaña «Hoja Amarilla». Anexo VII.

SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

La meta de la recuperación es regresar a las actividades normales y restaurar la infraestructura del inmueble tan pronto como sea posible. Enfóquese en el personal y la planta física, y en tomar el tiempo necesario para la recuperación.

El Subprograma de Recuperación comprende las acciones orientadas a preparar a la organización para la vuelta a la normalidad después de haber sido afectada por una emergencia o desastre, protegiendo la vida de las personas y sus bienes, así como los sistemas dañados,

y mantener o reestablecer las funciones sustantivas de la misma. La organización debe planificar todas las acciones necesarias para la vuelta a la normalidad en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

Aspectos a desarrollar en el subprograma de recuperación

1. Evaluación de daños-

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS

Determine los roles y responsabilidades del equipo y otros que ayudarán a la recuperación, los proveedores de servicios de la comunidad que podrán asistirlo después de la emergencia, aquellos cuyas cualidades y certificaciones apropiadas serán convocados para dar asistencia en la recuperación.

La evaluación de los daños se realiza en función de la identificación de los mismos, priorizándolos por su magnitud, impacto o afectación, y determinando las acciones más recomendables para que sean asumidos, eliminados o mitigados.

Se recomienda que la evaluación de los daños sea realizada en base a una metodología o procedimiento, que permita mantener constancia documental de las recomendaciones y acciones de seguimiento a los mismos. Para el diseño de una metodología adecuada, puede solicitar la asesoría de las autoridades de protección civil locales.

Adicionalmente, evaluar los avances de la etapa de recuperación ayudará a prepararse para la siguiente emergencia. Use algunos métodos para evaluar los

avances y resultados de esta etapa, puede hacer entrevistas breves con los servicios de emergencia, personal y equipo de la unidad interna.

2. VUELTA A LA NORMALIDAD

El regreso a las actividades normales después de una emergencia debe hacerse lo más rápido posible. Este elemento comprende los procedimientos, acciones y rutinas de revisión, análisis y reconstrucción de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, así como de los sistemas dañados para la salvaguarda de las personas que laboran o acuden al mismo.

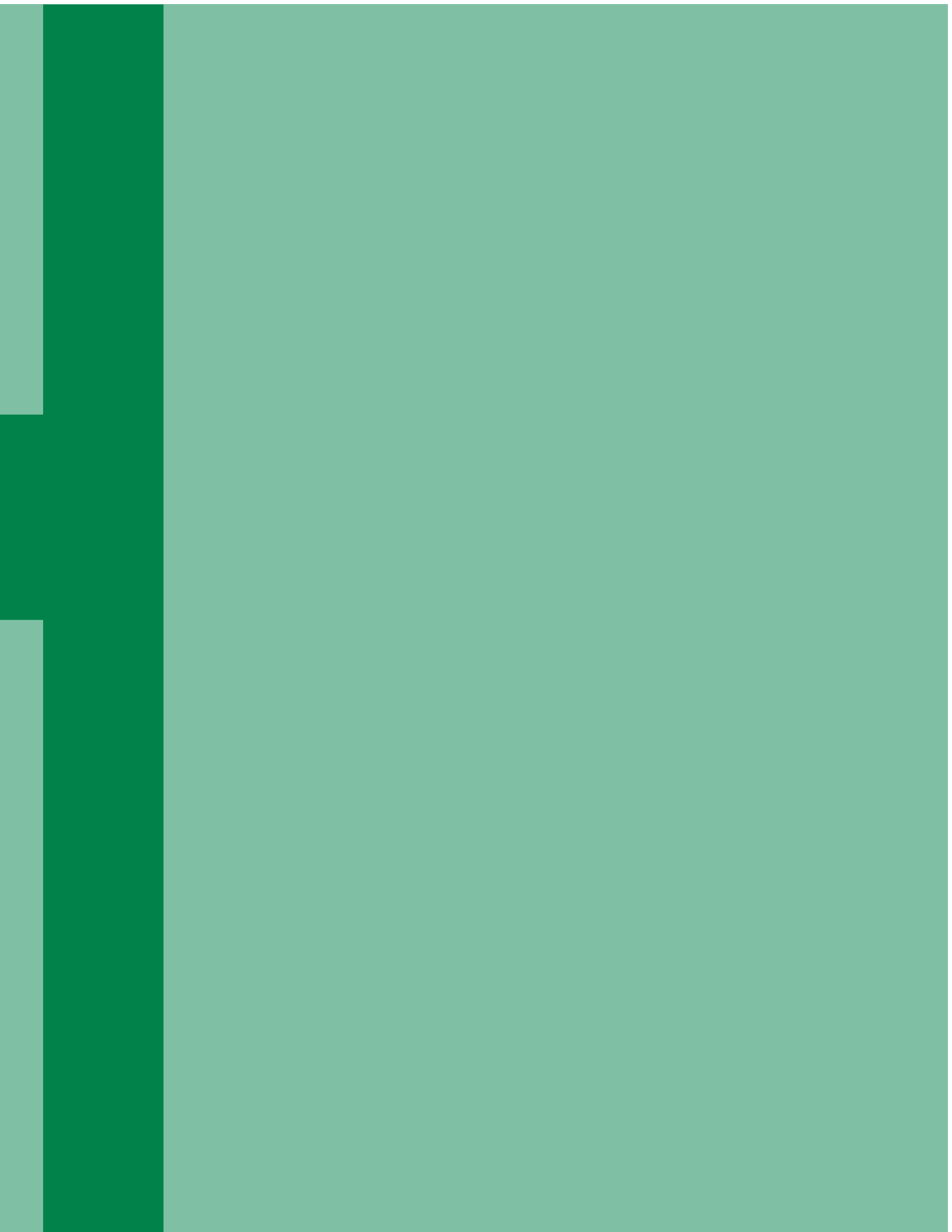
Considere las responsabilidades de cada uno de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y describa las acciones establecidas para que el regreso al inmueble se lleve a cabo en las mejores condiciones de seguridad.

Adicionalmente, describa la metodología prevista para la revisión del inmueble.



PLAN DE CONTINGENCIAS





3. PLAN DE CONTINGENCIAS

COMPONENTES DEL PLAN

Evaluación Inicial de riesgo de cada puesto de trabajo
Medidas y acciones de autoprotección
Difusión y Socialización

Plan de Contingencias (COG)

Para la adecuada preparación y respuesta ante escenarios de emergencia en el centro de trabajo, es necesario que cada persona de la organización tome conciencia de la necesidad de generar algunos hábitos de autoprotección y desarrollar actividades de preparación por sí mismo, para enfrentar alguno de los posibles eventos que se puedan presentar en el inmueble.

El inmueble de la organización es el centro de la vida laboral donde probablemente pasamos más horas con respecto a las otras actividades, por lo que la probabilidad de que en el mismo se dé alguno de los posibles daños identificados, es mayor.

Aspectos a desarrollar en el Plan de Contingencias

El Plan de Contingencias tiene como objetivo que la organización adopte las medidas adecuadas para que el personal reciba toda la información necesaria en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud de los empleados en el trabajo, tanto aquéllos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo o función.
- Las medidas y actividades de prevención y autoprotección aplicables a los riesgos señalados en el apartado anterior.

1. EVALUACIÓN INICIAL DE RIESGO DE CADA PUESTO DE TRABAJO.

Desarrolle y documente la metodología aplicada para la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo al interior de la organización, esta información es necesaria para estar en condiciones de tomar decisiones

sobre la necesidad o no, de adoptar acciones preventivas, y en caso afirmativo el tipo de acciones que deben de adoptarse.

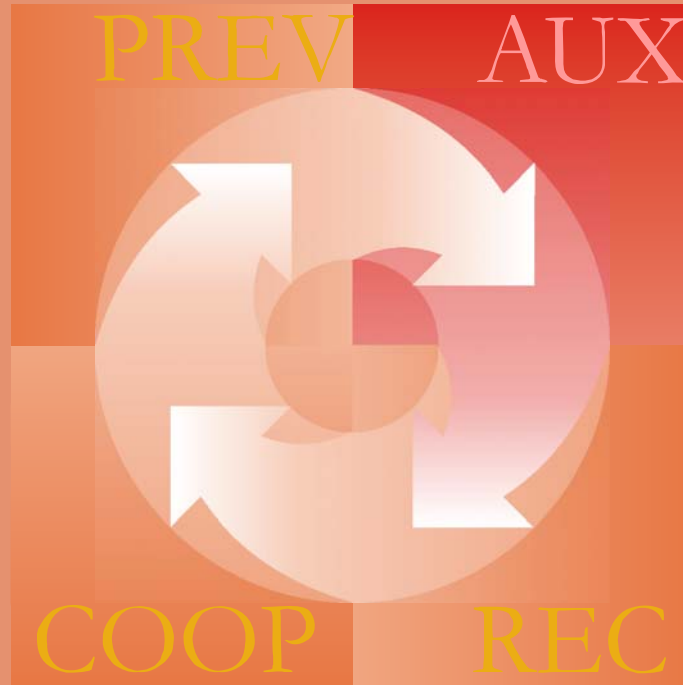
2.- DETERMINAR MEDIDAS Y ACCIONES DE AUTOPROTECCIÓN.

Con base en el análisis e identificación desarrolle las medidas preventivas necesarias.

3. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

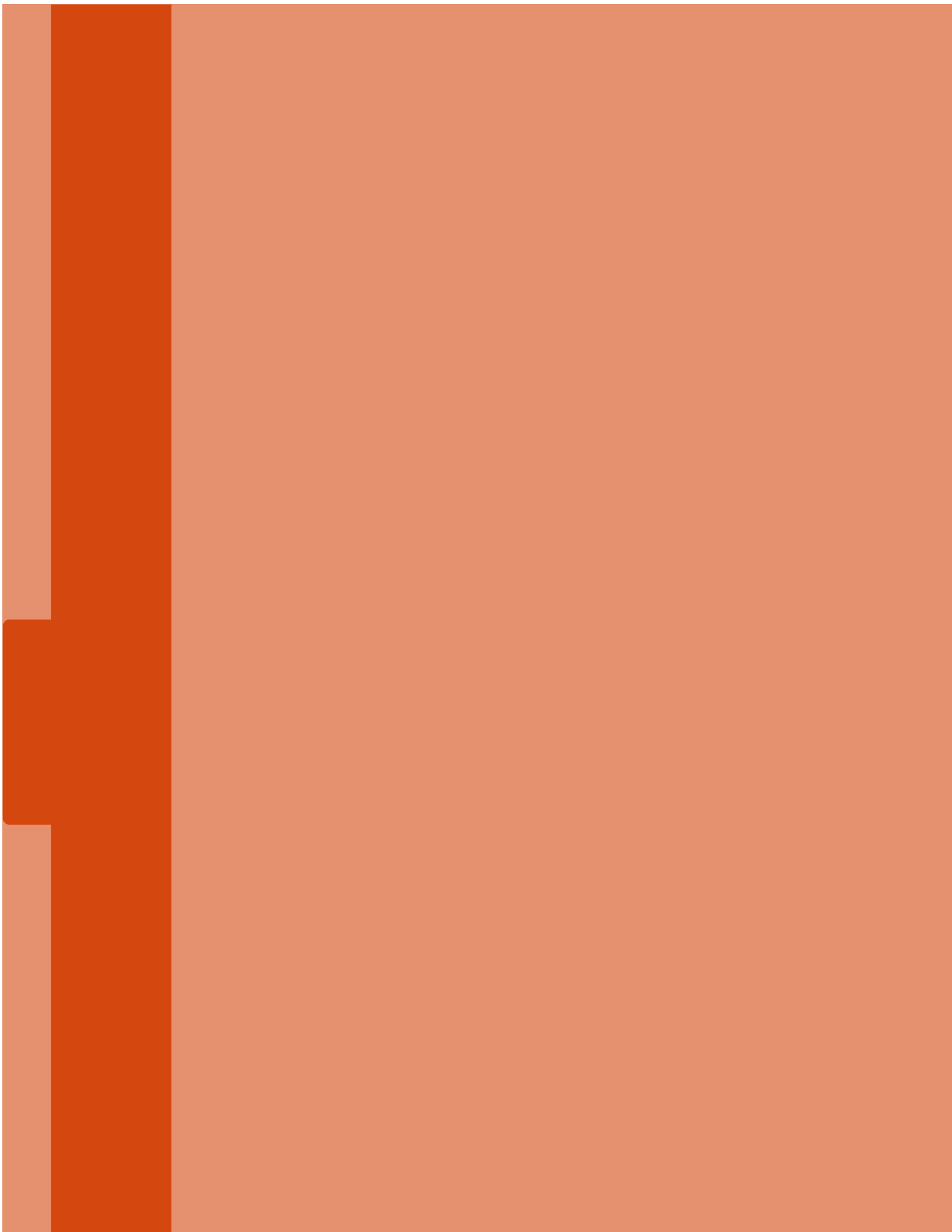
El empleado debe ser informado de los riesgos específicos del puesto, sus causas y las medidas y acciones preventivas que debería adoptar para su autoprotección.

Para ello, se recomienda elaborar un documento personalizado, de fácil consulta y manipulación (tipo tarjeta de bolsillo), donde se especifiquen las medidas y acciones de seguridad en el entorno, de seguridad física, de comunicación, conductuales, entre otros. Este documento debe ser entregado al empleado en el momento que comienza realizar dicho trabajo en el centro laboral (incorporación al mismo). Anexo VIII.



PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES





4. PLAN DE CONTINUIDAD DE OPERACIONES

COMPONENTES DEL PLAN

- Identificar las operaciones y funciones críticas
- Identificar los requerimientos mínimos para realizar las funciones críticas
- Identificar las dependencias e interdependencias internas y externas
- Establecer las metas de recuperación y sus tiempos
- Determinar los métodos alternativos de operación y los lugares en donde poder realizarlos
- Identificar los pasos para la recuperación
- Examinar los supuestos
- Examinar los métodos de comunicación
- Examinar los elementos financieros clave
- Examinar la información tecnológica clave
- Implementar el Plan
- Mantener, revisar y ejecutar el Plan

Plan de Continuidad de Operaciones (COOP)

Ante un escenario de desastre que puede causar la interrupción en las operaciones de las organizaciones (públicas o privadas), es una necesidad y una exigencia contar con procedimientos que permitan a corto plazo garantizar su funcionamiento. La sociedad, la economía y el gobierno, no pueden paralizarse ante la ocurrencia de una emergencia o desastre, ya que esta situación ocasionaría una desaceleración en el desarrollo de las mismas.

México vive su propio contexto político, social y de infraestructura, además de sus condiciones climáticas específicas. De ahí que deban considerarse, no solo inundaciones, terremotos o incendios, sino también escenarios de amenazas biológicas o pandemias, ataques terroristas, cortes en servicios básicos como la energía eléctrica o fallas en los sistemas de comunicación, entre otros. Adicionalmente, las organizaciones son vulnerables al impacto no sólo de los desastres naturales,

sino de pequeños eventos que pueden interrumpir sus actividades, tales como, fallas eléctricas, accidentes, o movimientos sociales internos de grupos inconformes, que pueden ocasionar severas pérdidas

El objetivo de diseñar un Plan de Continuidad es contar con procedimientos o estrategias que en caso de interrupción de operaciones permitan:

- Administrar la crisis, minimizando las pérdidas, reduciendo la posibilidad de cometer errores y recuperando las funciones dentro de un tiempo de recuperación o ventana de tolerancia establecida
- Hacer posible la operación adecuada durante el período de contingencia, asegurando un nivel de funcionamiento previamente definido y trabajando con un riesgo operativo acotado
- Administrar las tareas de reconstrucción y solución del origen de la interrupción
- Implementar de manera eficiente la vuelta a la operativa normal

En este sentido, el mayor esfuerzo en el diseño del plan de continuidad de operaciones debe estar centrado en el desarrollo de una respuesta ante contingencias y no en la prevención de las mismas.

Este plan debe ser administrado desde el más alto nivel directivo en la organización, pues debe ser planteado

considerando el funcionamiento general y operativo de la organización tomando en cuenta que las funciones primordiales del plan son: Minimizar la necesidad de toma de decisiones durante una crisis, la definición de alternativas para la continuidad de servicios críticos y la definición de prioridades y marcos de referencia de tiempo

Aspectos a desarrollar en el Plan de Continuidad de Operaciones

Primeramente se debe establecer el marco de cobertura y alcance

Desarrolle el plan utilizando la siguiente matriz de factores:

Funciones/Sistemas	Número de Prioridades	En que se Basan las Prioridades	Dependencias e Interdependencias	Metas en la Recuperación	Requerimientos Mínimos	Métodos/Lugares alternativos	Pasos para la recuperación

1. IDENTIFICAR LAS OPERACIONES Y FUNCIONES CRÍTICAS.

Durante la fase inicial del Plan de Continuidad, usted debe hacer una lista de todas las operaciones y funciones y el área responsable de cada una.

Puede ser de utilidad pedirle a sus empleados que hagan

una lista de lo que hacen durante el día para poder identificar las tareas que realizan.

Una descripción de cómo se hacen esas tareas de manera completa, incluyendo también apuntes de lo más básico y necesario.

2. IDENTIFICAR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA REALIZAR LAS FUNCIONES CRÍTICAS.

Los requerimientos mínimos para trabajar, son aquellos recursos necesarios para realizar al menos lo más importante y las funciones básicas para la operación.

Los recursos básicos incluyen: personal (número, capacidad), equipo de cómputo (software/hardware), teléfono, fax, papelería, servicios de correo, objetos personales para poder trabajar.

3. IDENTIFICAR LAS DEPENDENCIAS E INTERDEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS.

Identificar cuales son las operaciones que dependen de otras con el fin de que las funciones no se interrumpan. ¿Obtiene servicios de otras oficinas que son importantes para sus operaciones, o viceversa? ¿Pueden estos servicios ser reestablecidos en un evento en donde se vean interrumpidos?

Los contratos importantes deben ser identificados y también reconocidas sus necesidades durante y después del incidente. Usted debe determinar si sus contratos de trabajo no se verán afectados. Esta valoración le facilitará la recuperación rápida de sus funciones esenciales.

4. ESTABLECER LAS METAS DE RECUPERACIÓN Y SUS TIEMPOS.

¿Por cuanto tiempo puede mantenerse la interrupción? y ¿cuanto tiempo tarda en recuperarse la operación normal o alterna de las funciones?, realizar el análisis de las actividades que se necesitan realizar para estimar el tiempo que se requerirá para restablecer las operaciones básicas.

Las metas de recuperación deben identificar que tan rápido se puede restaurar una función u operación. Las

consideraciones de las metas para la recuperación incluyen:

- El tiempo que se necesita para cambiar o restaurar las funciones
- Método alternativo, si el reestablecimiento requerido tardase más de lo esperado
- Aspectos de la operación-función que pueden ser reestablecidos en partes.

5. DETERMINAR LOS MÉTODOS ALTERNATIVOS DE OPERACIÓN Y LOS LUGARES EN DONDE PODER REALIZARLOS.

Deberá determinar infraestructura o instalaciones alternas y las funciones y operaciones de la institución que sean prioritarias en su funcionamiento, analizando diferentes alternativas y requerimientos de recursos financieros, humanos, equipos, sistemas, seguridad y diagnóstico de vulnerabilidad para trasladar las operaciones básicas a un sitio alterno.

Determine los procedimientos internos y los lugares a los que tenga acceso parcial o total para que sus funciones críticas puedan continuar hasta su total restauración.

Asegúrese de que sean realistas, y no basadas en supuestos, y sin costo o tiempo no permitido.

Recomendaciones a considerar:

- Requerimientos del personal
- Trabajo a distancia/ acceso
- Procesos alternativos
- Servicios externos o contratados
- Opciones reducidas para las funciones

6. IDENTIFICAR LOS PASOS PARA LA RECUPERACIÓN

Se recomienda listar la secuencia de pasos que son requeridos jerárquicamente para restaurar cada función. Los pasos pueden incluir:

- Identificar/obtener recursos necesarios
- Identificar disponibilidad, capacidad, y responsabilidades del personal requerido
- Estimar el costo

7. EXAMINAR LOS SUPUESTOS

Antes de continuar, los supuestos en las que está basado su plan deben ser identificados y examinados para asegurar de una mejor manera la efectividad del mismo, deben enlistarse de una manera explícita e incluir pies de notas y observaciones especiales.

Consideraciones a incluir:

- Impacto de la interrupción de las funciones que hacen otros departamentos
- Tiempo de restauración/disponibilidad de todo el personal y/o espacio para trabajar

8. EXAMINAR LOS MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

La comunicación efectiva es de suma importancia durante un incidente, en su plan, usted necesita asegurarse de tener identificados los métodos de comunicación de hechos o incidentes.

Ejemplo: correo de voz, e-mail, teléfono, entre otros.
El plan para comunicación hacia arriba, abajo, al interior y al exterior.

9. EXAMINAR LOS ELEMENTOS FINANCIEROS CLAVE

Los elementos financieros clave, tales como, presupuesto de nómina, presupuesto de pago a proveedores, caja chica, entre otros, no siempre son

considerados durante la planeación y resultan ser factores esenciales para la recuperación efectiva.

10. EXAMINAR LA INFORMACIÓN TECNOLÓGICA CLAVE

Las primeras preguntas que necesitan respuesta:

¿Qué documentos/archivos son los de mayor valor?,
¿Dónde están acomodados esos archivos?, ¿Cuándo se necesitarán esos archivos durante el incidente?, ¿En una hora, en un día, entre otros?, ¿Cómo se puede acceder

a esos archivos?, ¿Tiene el personal crítico acceso VPN?,
¿Tiene usted y su equipo servidores alternos de e-mail y/o e-mail alternos?, ¿Tiene usted copias de sus documentos importantes y están esas copias guardadas en un lugar alternativo?

11. IMPLEMENTAR EL PLAN.

Revisar todos los componentes de la continuidad de operaciones con el fin de probar su funcionamiento y eliminar posibles fallas en su implantación. Una vez

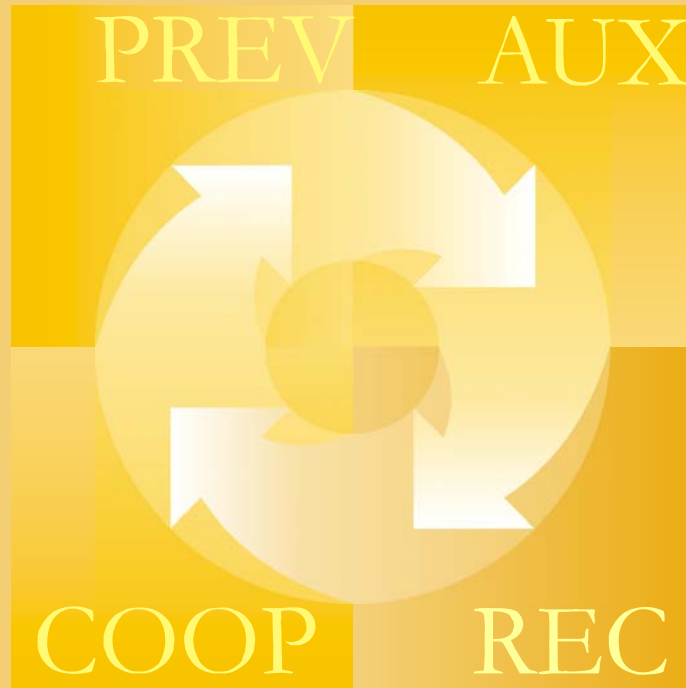
que su plan esté escrito, decida quien será el responsable de su implementación y cómo se va a efectuar.

¿ Está una copia de su plan disponible para las personas que lo usarán en un incidente?

12. MANTENER, REVISAR Y EJECUTAR EL PLAN

Asegúrese de que su plan contenga el horario anual o el sistema para su revisión.

- Actualícelo al menos una vez al año
- Asigne a alguien esta responsabilidad



DEFINICIONES



DEFINICIONES

Para la aplicación de la presente Guía se entenderá por:

Atención de la Emergencia.- Ejecución de las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de las personas que laboran y concurren a las instalaciones, los bienes y su entorno, así como regularizar el funcionamiento de los servicios con base en los procedimientos de emergencia previamente establecidos.

Brigada.- Grupo de personas que laboran en un inmueble o instalación y que conforman el equipo responsable de activar las medidas de atención a la emergencia, capacitados para realizar las funciones inherentes a primeros auxilios, prevención y combate a conatos de incendio, evacuación, búsqueda y rescate, entre otros.

Continuidad de Operaciones.- Conjunto de acciones que se basan en el principio de que los servicios básicos y vitales de una organización que enfrenta una situación de emergencia o desastre, puedan seguir funcionando en un tiempo razonable, mitigando los daños que pudiera generar la interrupción parcial o total de las operaciones a la propia organización, a la sociedad y al entorno en que esta se desarrolla.

Coordinador Operativo.- Persona integrante de la Unidad Interna de Protección Civil responsable de planear y ejecutar las acciones determinadas en el Programa Interno de Protección Civil.

Daño.- Menoscabo o deterioro sobre la población de un inmueble y su entorno, como consecuencia del impacto de un agente perturbador.

Ejercicio de Gabinete.- Reunión de coordinación entre los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, a fin de describir las actividades de cada uno de sus integrantes, en base a la asignación de funciones y responsabilidades, sin la movilización de recursos humanos.

Elementos Estructurales.- Componentes constructivos que sustentan la edificación de un inmueble.

Elementos No Estructurales.- Componentes que no pertenecen al sustento de la construcción, pero que son susceptibles de caer o volcarse como plafones, fachadas, entre otros; así como los sistemas de servicio eléctrico, sanitario, gas, vapor, comunicaciones, contraincendio y otros del inmueble.

Emergencia.- Situación o condición anormal que puede causar un daño a la población de un inmueble, sus bienes o al ambiente, propiciando un riesgo para la seguridad e integridad del entorno inmediato e impedir el funcionamiento de sus actividades vitales.

Evaluación de Daños.- Determinar la afectación física y social producida por el impacto de un fenómeno perturbador; consiste en estimar de pérdida de vidas humanas y de bienes, las necesidades que deben satisfacerse y la identificación de posibles daños secundarios.

Evacuación.- Medida preventiva o cautelar, de carácter temporal, pronunciada por la Unidad Interna de Protección Civil, en virtud de la cual se da una movilización precautoria de la población vulnerable ante una emergencia o alta probabilidad de que ésta ocurra.

Fenómeno perturbador.- Calamidad de carácter geológico, hidrometeorológico, químico-tecnológico, sanitario-ecológico y socio-organizativo que puede producir riesgo, emergencia o desastre.

Identificación de riesgos.- Reconocimiento y localización de los elementos de peligro a los que está expuesto un inmueble

Inmueble.- El predio, edificaciones e instalaciones ubicadas en el mismo, que son utilizadas como centro de trabajo y operaciones.

Jefe de Brigada.- Persona designada como responsable de coordinar las acciones de una brigada específica integrante de la Unidad Interna de Protección Civil. Se coordina con el Jefe de piso e instruye a los brigadistas a su cargo.

Jefe de edificio.- Persona de mayor nivel jerárquico en un edificio, designada como responsable de la Unidad Interna de Protección Civil.

Jefe de Piso.- Persona designada como responsable de coordinar las acciones de protección civil en el piso que le corresponda.

Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil.- Persona de mayor nivel jerárquico en la estructura organizacional, que funge como titular de la Unidad Interna de Protección Civil y es responsable de coordinar las acciones en la materia dentro de su ámbito de competencia.

Prevención.- Acciones y medidas que se establecen con anticipación para controlar riesgos, evitar o mitigar el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida, el patrimonio, la planta productiva, los servicios públicos, el medio ambiente, las actividades sustantivas y los servicios vitales de la población ante una emergencia o desastre.

Procedimientos de Emergencia.- Acciones de auxilio que se establecen con anticipación para asegurar una respuesta ordenada y sistemática en casos de emergencia o desastre.

Puesto de Mando.- Lugar previamente determinado, donde se reúnen los miembros de mayor jerarquía operativa de la Unidad Interna de Protección Civil para llevar el seguimiento y agilizar la toma de decisiones, durante la atención de la emergencia.

Riesgo.- Probabilidad de que se produzca un daño derivado de la presencia de un fenómeno perturbador.

Sistema Nacional de Protección Civil.- Organización jurídicamente establecida mediante el decreto presidencial de fecha 6 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con las autoridades de los estados, el Distrito Federal y los municipios, a fin de efectuar acciones coordinadas destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población en la eventualidad de un desastre.

Subprograma de Auxilio.- Conjunto de acciones destinadas a brindar una respuesta inmediata ante una situación de emergencia o desastre dentro de un inmueble, salvaguardando la integridad física de las personas que concurren al mismo, minimizando los efectos adversos a los que se encuentren expuestas; procurando mantener el funcionamiento de los servicios, equipamiento estratégico y la seguridad de los bienes y su entorno.

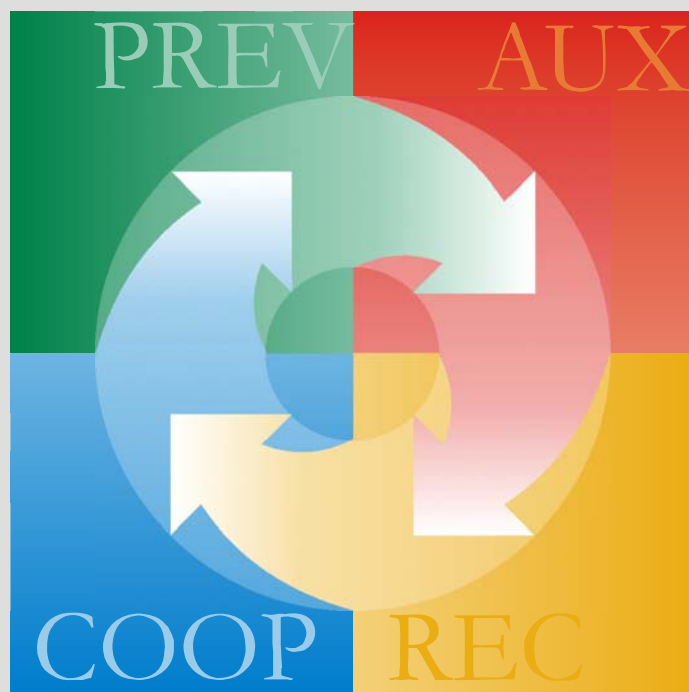
Subprograma de Prevención.- Conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto de los agentes perturbadores de origen natural o humano sobre la población, los bienes de un inmueble y el medio ambiente.

Subprograma de Recuperación.- Conjunto de acciones orientadas a la reparación de daños, restauración de los servicios, y en su caso a la reconstrucción o reforzamiento del inmueble con el propósito de salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren en él.: así como el desarrollo del enfoque de la Continuidad de operaciones que prevengan la interrupción de las funciones sustantivas y servicios vitales ante una emergencia o desastre.

Unidad Interna de Protección Civil (UIPC).- Es el órgano normativo y operativo cuyo ámbito de acción se circunscribe al interior de los inmuebles o instalaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como del sector privado y social, responsable de planear y ejecutar las acciones de protección civil, desarrollando, implantando y supervisando el programa interno correspondiente.

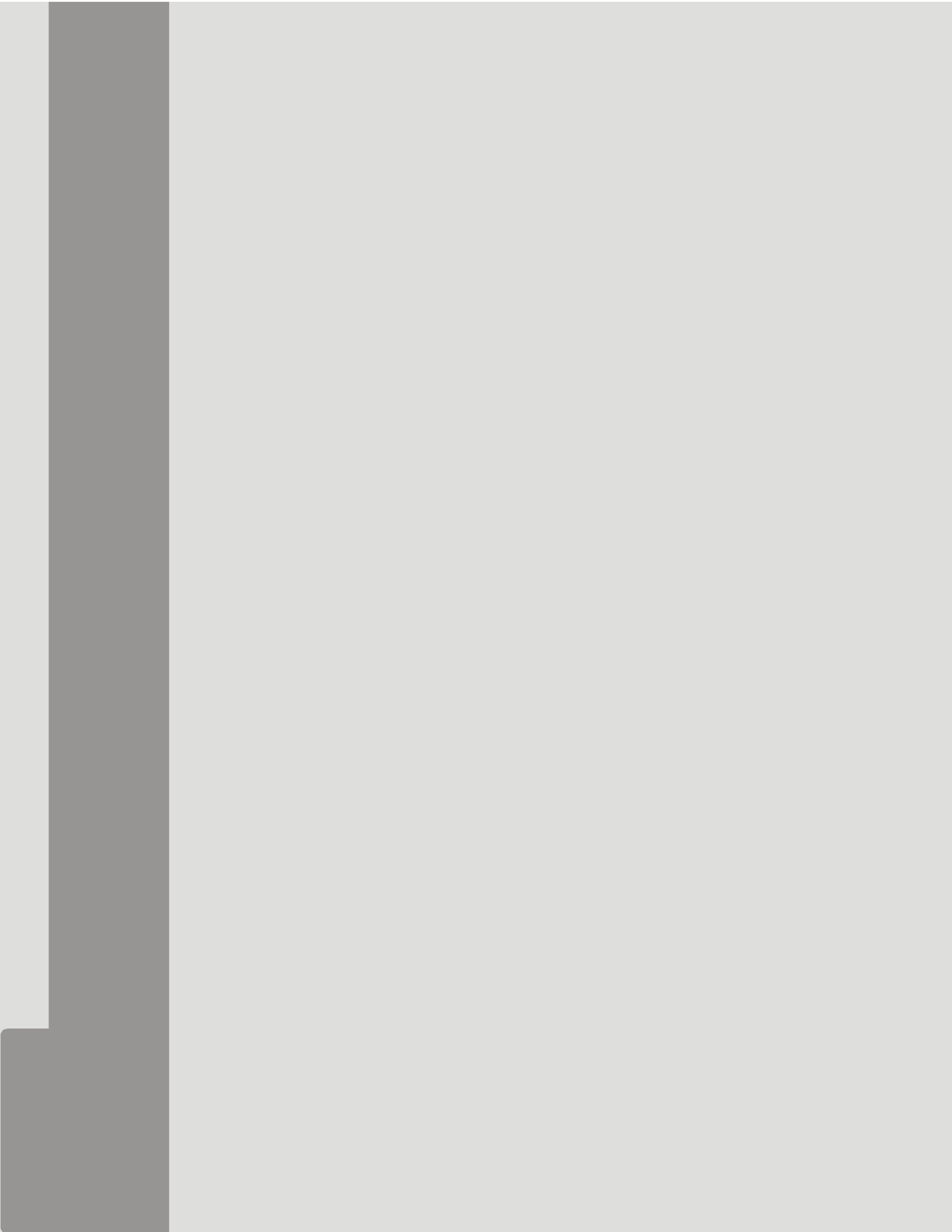
BIBLIOGRAFÍA

- 1. BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1986.**
- 2. GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 1998.**
- 3. PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL 2007-2012, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN 2008.**
- 4. NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-003-SEGOB/2002, SEÑALES Y AVISOS PARA PROTECCIÓN CIVIL.- COLORES, FORMAS, Y SIMBOLOS A UTILIZAR. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, 2002.**
- 5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, 23 DE OCTUBRE DE 2006.**
- 6. FEMA MANUAL 8500.1**
- 7. PLANES DE CONTINGENCIA. JUAN GASPAR MARTÍNEZ. ED. DÍAZ DE SANTOS.**
- 8. REVISTA ISO FOCUS VOL. 4 No. 9 SEPTIEMBRE 2007.**



Anexos





Anexo I

Ejemplo de Acta Constitutiva e Instructivo de Llenado.
Unidad Interna de Protección Civil

En la Ciudad de _____ siendo el día ____ del mes de _____ del año _____ se reúnen en el inmueble ubicado en _____ donde se encuentra las instalaciones de _____ (1) _____, los CC.: _____ (2) _____ con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en la Ley General de Protección Civil, la Ley de Protección Civil de _____ (3) _____, en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil .- Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa de Protección Civil 2006 – 2012; la _____ (1) _____, constituye la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.

La Unidad Interna de Protección Civil del inmueble es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia y tiene:

La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Responsable del Inmueble, el C. _____

Suplente del Responsable del Inmueble, el C. _____

Coordinador Operativo, el C. _____

Suplente del Coordinador Operativo, el C. _____

Jefe de Edificio (cuando aplique), el C. _____

Suplente del Jefe de Edificio (cuando aplique), el C. _____

Jefe de Piso (cuando aplique), el C. _____

Suplente del Jefe de Piso (cuando aplique), el C. _____

Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios, el C. _____

Suplente del Jefe de Brigada de Primeros Auxilios, el C. _____

Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios, el C. _____

Suplente del Jefe de Prevención y Combate de Incendios el C. _____

Jefe de la Brigada de Evacuación, el C. _____

Suplente del Jefe de la Brigada de Evacuación, el C. _____

Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate, el C. _____

Suplente del Jefe de la Brigada de Búsqueda y Rescate, el C. _____

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.

La Unidad Interna de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el contexto del presente documento.

Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la ciudad de _____ siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ de 200____.

El Responsable del Inmueble _____

Suplente _____

El Coordinador Operativo _____

Suplente _____

El Jefe de Edificio _____

Suplente _____

El Jefe de Piso _____

Suplente _____

El Jefe de Brigada de Primeros Auxilios _____

Suplente _____

El Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios _____

Suplente _____

El Jefe de Brigada de Evacuación _____

Suplente _____

El Jefe de Brigada de Búsqueda y Rescate _____

Suplente _____

Los Brigadistas

INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL.

- (1) Anotar la denominación de la Dependencia, Institución u organismo.
- (2) Anotar los nombres y cargos de las personas que integran la Unidad Interna de Protección Civil.
- (3) Anotar la Ley y Reglamento de Protección Civil del Estado, Municipio, Distrito Federal y Delegación, en el caso que aplique.

Anexo II

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil

RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y SU SUPLENTE

Etapas de Prevención

- Conocer el PIPC, las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Determinar las acciones para elaborar el PIPC
- Determinar la aplicación de recursos para desarrollar el PIPC.
- Presidir las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- Ordenar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble.
- Establecer el cumplimiento de las actividades para la aplicación del PIPC.
- Establecer las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de la identificación y evaluación de riesgos.
- Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Establecer las acciones para difundir entre los trabajadores y demás personas en el inmueble o inmuebles, en toda la República Mexicana (cuando aplique), las disposiciones que deberán cumplir de acuerdo al PIPC.
- Ordenar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble.
- Dirigir la elaboración de los Procedimientos de emergencia.
- Establecer la realización de ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los Procedimientos de emergencia.
- Establecer el mecanismo para la actualización del PIPC.

- Validar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Determinar y dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.
- Establecer los canales de comunicación hacia la Unidad Institucional de Protección Civil.

Etapas de Auxilio

- Activar y coordinar el puesto de mando
- Dirigir y supervisar a la Unidad Interna en caso de una emergencia, de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos
- Establecer las acciones de emergencia y verificar que se realicen conforme a los procedimientos.
- Dirigir y evaluar la situación de emergencia y determinar las acciones a tomar, en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.
- Validar la evaluación preliminar de daños.
- Determinar la conclusión de la etapa de auxilio.

Etapas de Recuperación

- Validar el informe final de los daños materiales y de las personas afectadas.
- Determinar las acciones pertinentes para la vuelta a la normalidad.
- Determinar la conclusión de la etapa de recuperación.
- Dirigir la evaluación de los procedimientos para la continuidad de operaciones, la recuperación y la vuelta a la normalidad, y determinar las medidas correctivas.

COORDINADOR OPERATIVO Y SU SUPLENTE

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Coordinar las acciones para elaborar el PIPC
- Organizar las sesiones periódicas de la Unidad Interna.
- Coordinar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble.
- Coordinar las actividades para establecer y aplicar el PIPC.
- Supervisar las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de identificación y evaluación de riesgos.
- Coordinar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.
- Coordinar las acciones de difusión y concientización entre los trabajadores y demás personas en el inmueble o inmuebles, en toda la República Mexicana (cuando aplique).
- Coordinar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
- Planear, participar y evaluar los ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo con los procedimientos de emergencia.
- Coordinar la actualización del PIPC.

- Supervisar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones
- Dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.
- Mantener los canales de comunicación hacia la Unidad Interna Institucional de Protección Civil.

Etapa de Auxilio

- Coordinar el puesto de mando.
- Coordinar a la Unidad Interna en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos previamente establecidos.
- Coordinar las acciones de emergencia y supervisar que se realicen conforme a procedimiento.
- Coordinar la evaluación de la situación de emergencia y proponer las acciones a tomar, en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos
- Coordinar la evaluación preliminar de daños
- Notificar la conclusión de la etapa de auxilio

Etapa de Recuperación

- Notificar las decisiones determinadas para la vuelta a la normalidad en coordinación con el Responsable del Inmueble.
- Notificar la conclusión de la etapa de recuperación
- Coordinar la revisión de la aplicación de los procedimientos de la continuidad de operaciones, recuperación y vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

JEFE DE EDIFICIO Y SUPLENTE (cuando aplique)

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Dar seguimiento a la implementación y operación del PIPC para informar a la Unidad Interna.
- Solicitar al Coordinador Operativo los recursos materiales y humanos para la respuesta a emergencias.

- Elaborar, coordinar o supervisar (según sea el caso), la identificación y evaluación de riesgos del inmueble.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.

-
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.
 - Realizar campañas de difusión y concientización para el personal con el fin de que conozca cuáles son las actividades de la Unidad Interna, sus integrantes, funciones, actitudes, normas de conducta ante una emergencia, para promover la cultura de Protección Civil.
 - Difundir después de cada simulacro, reportes de los resultados para toda la comunidad del inmueble, a fin de mantenerlos actualizados e informados en los avances en materia de Protección Civil.
 - Elaborar directorios de emergencias y mantenerlos actualizados.
 - Verificar que se lleve a cabo la capacitación conforme al programa respectivo.

Etapa de Auxilio

- Instalar el puesto de mando durante el desarrollo de los simulacros o de la presencia de una emergencia o desastre.
- Establecer comunicación constante con los jefes de piso (en su caso).
- Instruir y supervisar las acciones de los Jefes de Piso y/o Brigada.
- Comunicar al coordinador operativo de la situación de la emergencia y sobre los requerimientos de las brigadas emergencia.

JEFE DE PISO Y SU SUPLENTE

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC, las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste.
- Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC, e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados
- Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.

- Dar seguimiento a las actividades de atención de emergencia hasta terminada la etapa de auxilio.
- Coordinar la actividad de la evaluación de daños en el inmueble.

Etapa de Recuperación

- Mantener comunicación con el nivel superior sobre las condiciones en que se encuentra la emergencia.
- Informar al Puesto de mando las condiciones de la emergencia para facilitar la toma de decisiones y en su caso manifestar la imposibilidad para las operaciones normales.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento, incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Elaborar el informe sobre los daños humanos y materiales y firmar como corresponsable.
- Llevar a cabo reuniones de evaluación con la Unidad Interna.
- Dar seguimiento a la atención y reparación de daños.
- Participar en la revisión de la aplicación de los procedimientos de continuidad de operaciones, recuperación, vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

- Resguardar la lista del personal que labora en el piso.
- Participar en la identificación y evaluación de riesgos.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.

-
- Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos de emergencia.
- Realizar la evaluación inicial de la situación.
- Verificar la presencia y ubicación de los brigadistas de su área.
- Coordinar la intervención de las brigadas en su área, de acuerdo a lo indicado en los procedimientos de emergencia.
- Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.
- Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.

JEFE DE BRIGADA Y SUPLENTE

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo.
- Detectar y solicitar al jefe de piso, la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y comunicarlos al Jefe de piso.
- Estar capacitado en materia de protección civil y atención de emergencias de acuerdo a sus funciones.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación y evaluación de simulacros.
- Coordinar las actividades de las brigadas de emergencia durante los simulacros.
- Elaborar y difundir a todo el personal, el directorio de los cuerpos de auxilio en la zona.

- Verificar y supervisar el total desalojo de su área, en base al listado del personal.
- Mantener informado al puesto de mando sobre la evolución de la emergencia.
- Recabar información preliminar de daños.

Etapa de Recuperación

- Recibir y comunicar las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de recuperación, continuidad de operaciones, vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

Etapa de Auxilio

- Coordinar las actividades de los brigadistas para la atención de la emergencia de acuerdo a su función, con base en los procedimientos de emergencia.
- Recibir la información de los brigadistas a su cargo, de acuerdo a la emergencia o desastre que se presente, para informar al Jefe de Piso.
- Comunicar al Jefe de piso la extensión de las zonas de aislamiento y de acordonamiento.
- Comunica a los brigadistas el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Comunicar las instrucciones del Jefe de Piso para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de continuidad de operaciones, recuperación, vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

BRIGADAS

a) BRIGADA DE EVACUACIÓN

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo
- Identificar las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble o instalación. • Identificar y supervisar constantemente las rutas de evacuación. Identificar al personal que requiera atención especial, ya sea que labore o acuda al inmueble. Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
- Actualizar permanente el censo del personal
- Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
- Dirigir el regreso del personal al inmueble en caso de simulacro.
- Verificar en forma constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
- Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y comunicarlos al Jefe de Brigada

- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Intervenir en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Dirigir las acciones de repliegue o evacuación de acuerdo a los procedimientos de emergencia.
- Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación.

Etapa de Recuperación

- Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas
- Coordinar el regreso del personal al inmueble.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Entregar al Jefe de Brigada un informe final.

b) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo.
- Resguardar el censo del personal que presente enfermedades crónicas, alergias u otras condiciones

que requieran atención especial, con el propósito de informar a los servicios médicos.

- Habilitar botiquines portátiles o semifijos de emergencia con material de curación.
- Mantener el adecuado suministro de los botiquines de emergencia.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.

- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros. Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece. Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

Etapa de Auxilio

- Establecer el puesto de primeros auxilios.
- Aplicar los procedimientos de primeros auxilios, en tanto arribe el apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas para informar a los servicios médicos en caso de traslado.
- Informar al Jefe de Brigada sobre la atención inmediata y del traslado de víctimas.
- Mantener atención permanente hasta que el Jefe de Brigada notifique el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Mantener el puesto de primeros auxilios hasta el reingreso del personal.
- Retirar puesto de primeros auxilios a instrucción del Jefe de Brigada, y entregarle el informe final de las actividades realizadas.

c) BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que derivan de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Identificar, detectar y comunicar al Jefe de Brigada los riesgos y condiciones que puedan desencadenar un incendio.
- Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Conocer el uso de los equipos y métodos de extinción contra incendio.
- Participar en la capacitación y entrenamiento en materia de prevención y combate de incendio.
- Revisar que el equipo contra incendio y el de protección personal se encuentre vigente, señalizado y en condiciones de operación.

- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos para combate de conato de incendios, en tanto arribe el apoyo especializado.

-
- Aplicar los procedimientos de emergencia procurando preservar la evidencia de la causa y origen del siniestro.
 - Determinar las zonas de intervención y aislamiento, y comunicarlas al Jefe de Brigada.
 - Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
 - Mantener informado al Jefe de Brigada sobre la evolución del evento.
 - Comunicar inmediatamente al Jefe de Brigada sobre la presencia de víctimas.

- Recibir notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Mantener la atención y seguimiento a la emergencia, hasta que el Jefe de Brigada comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al Jefe de Brigada un informe final.
- Colaborar en la investigación de las causas de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

d) BRIGADA DE BÚSQUEDA Y RESCATE

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en la capacitación sobre técnicas de búsqueda y rescate de víctimas.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y comunicarlos al Jefe de Brigada.
- Identificar y comunicar al Jefe de Brigada las necesidades de equipo de rescate de acuerdo a las características del personal y del inmueble. Conocer la localización y condiciones de operación del equipo de rescate con que cuenta el inmueble.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación. Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros. Informar al Jefe de Brigada sobre los resultados de la inspección en un simulacro. Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.

- Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece. Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos establecidos para la búsqueda y rescate.
- Realizar una inspección de las áreas del inmueble para localizar y rescatar posibles víctimas.
- Comunicar al Jefe de Brigada sobre las condiciones de las víctimas.
- Identificar y comunicar al Jefe de Brigada los puntos de riesgo en el inmueble derivados de la emergencia.
- Mantener comunicación con el Jefe de Brigada para la búsqueda y rescate de posibles víctimas.

Etapa de Recuperación

- Mantener atención permanente hasta que el Jefe de Brigada comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al Jefe de Brigada un informe final de las actividades realizadas.
- Valorar las condiciones de su equipo de protección personal y del equipamiento para la búsqueda y rescate
- Colaborar en la investigación de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

Anexo III

PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PERIODO (DCS-005-04)

(Logotipo de la Dependencia)

NUM.	ACTIVIDAD		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
8	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO A SISTEMAS E INSTALACIONES		P											
8.1	ELÉCTRICO	ÁREA	P											
8.2	HIDROSANITARIO	ÁREA	P											
8.3	GAS	ÁREA	P											
8.4	COMUNICACIONES	ÁREA	P											
8.5	CONTRA INCENDIO	ÁREA	P											
8.6	EQUIPO DE SEGURIDAD	ÁREA	P											
8.7	INSTALACIÓN DE LUZ DE EMERGENCIA	ÁREA	P											
8.8	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA	ÁREA	P											
9	NORMAS DE SEGURIDAD		P											
9.1	CONTROL DEL ACCESO PRINCIPAL		P											
9.2	USO PERMANENTE DE GAFETES DE IDENTIFICACIÓN		P											
9.3	RESTRICCIÓN EN ÁREAS DE RIESGO		P											
9.4	REGLAMENTACIÓN PARA USO DE APARATOS ELÉCTRICOS		P											
10	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL INMUEBLE		P											
11	DOTACIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS		P											
12	INSTALACIÓN DE BOTIQUINES	REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS	P											
13	DIFUSIÓN		P											
13.1	ELABORACIÓN	DISTRIBUCIÓN	DE MATERIAL IMPRESO	P										
13.2	ELABORACIÓN	PRESENTACIÓN	DE MATERIAL AUDIOVISUAL	P										
14	REALIZACIÓN DE PLATICAS, CURSOS, CONFERENCIAS O SEMINARIOS		P											
14.1	PRIMEROS AUXILIOS	NIVEL	P											
14.2	CONTRA INCENDIO	NIVEL	P											
14.3	BÚSQUEDA Y RESCATE	NIVEL	P											
14.4	EVACUACIÓN	NIVEL	P											
15	EJERCICIOS Y SIMULACROS		P											
15.1	DE GABINETE		P											
15.2	DE CAMPO		P											
16	ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA		P											
16.1	FENÓMENOS GEOLÓGICOS	CLASIFICACIÓN	P											
16.2	FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	CLASIFICACIÓN	P											
16.3	FENÓMENOS QUÍMICO-TECNOLÓGICOS	CLASIFICACIÓN	P											
16.4	FENÓMENOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	CLASIFICACIÓN	P											
16.5	FENÓMENOS SANITARIO-ECOLÓGICOS	CLASIFICACIÓN	P											
17	ELABORACIÓN Y ENVÍO DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES		P											
18	ELABORACIÓN Y ENVÍO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES		P											
19	REUNIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UIPC		P											

P= PROGRAMADO
R= REALIZADO

Anexo IV

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

Dependencia o Institución:
Ubicación del Inmueble:
Fecha:

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL INMUEBLE (DCS-008-04)

OBJETOS QUE PUEDEN CAER	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Cristales de ventanas					
Ventanas					
Ventilas					
Antetechos					
Plafones					
Lámparas					
Pantallas					
Cristales de cancelas					
Cuadros					
Espejos					
Entrepaños					
Repisas					
Objetos sobre entrepaños					
Objetos sobre repisas					
Objetos sobre muebles					
Macetas y objetos colgantes					
Derrame de líquidos tóxicos					
Derrame de líquidos inflamables					
Etcétera					

OBJETOS QUE PUEDEN DESLIZARSE	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Escritorios					
Restiradores					
Mesas					
Sillas					
Sillones					
Bancos					
Copiadoras					
Etcétera					

OBJETOS QUE PUEDEN VOLCARSE	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Estantes					
Libreiros					
Archiveros					
Casilleros					
Vitrinas					
Equipo de Computo					
Muros de Tabla Roca					
Tanques de Gas					
Barandales de Escalera					
Etcétera					

MATERIALES Y SUSTANCIAS QUE PUEDAN INFLAMARSE Y/O	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Almacén de Papelería					
Almacén de Cartón					
Almacén de Tela					
Archivo Muerto					
Almacén de Productos de Limpieza					
Depósitos de Gasolina					
Depósitos de Diesel					
Tanques de Gas					
Solventes					
Fugas en tuberías o tanques					
Muebles de Madera					
Alfombras					
Cortinas					
Depósitos de Basura					
Etcétera					

Anexo IV

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

Dependencia o Institución:
Ubicación del Inmueble:
Fecha:

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD AL INTERIOR DEL INMUEBLE (DCS-008-04)

EQUIPOS Y HABITOS QUE PUEDEN ORIGINAR UN	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Cafeteras vacías conectadas					
Hornos de Microondas					
Parrillas Eléctricas					
Aparatos para Agua Embotellada					
Contactos y Clavijas en mal estado					
Apagadores en mal estado					
Cables en mal estado					
Saturación en tomas de corriente					
Colillas de cigarro mal apagadas					
Cigarros encendidos sobre muebles					
Etcétera					

OBJETOS QUE PUEDEN DEFORMARSE	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Marcos de Puertas					
Marcos de Ventanas					
Canceles					
Barandales de Escaleras					
Escalones de Escaleras					
Chapas					
Cerraduras					
Puertas					
Ventanas					
Etcétera					

OBSTÁCULOS PARA EL TRANSITO COTIDIANO Y UNA	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Tapetes					
Jergas					
Desniveles no perceptibles					
Macetas					
Ceniceros					
Archiveros					
Sillas					
Sillones					
Escritorios					
Pizarrones					
Extintores					
Divisiones					
Puertas canceladas					
Controles de Acceso Magnéticos					
Etcétera					

MEDIDAS DE PROTECCION CONTRA ROBO, QUE	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Rejas en Puertas					
Rejas en Ventanas					
Cerraduras					
Controles Magnéticos					
Etcétera					

CONDICIONES DE RIESGO QUE COMPROMETEN LA SEGURIDAD	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Extintores Inaccesibles					
Extintores Vacíos					
Falta de Extintores					
Falta de Mangueras					
Falta de Boquillas					
Puertas que se Atoran					
Cerraduras que no Abren					
Detectores de Humo y Calor en mal estado					
Rociadores en mal estado					
Etcétera					

Anexo IV

ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNOS

Dependencia o Institución: Ubicación del Inmueble: Fecha:

EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ESTRUCTURALES DEL INMUEBLE (DCS-010-04)

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Construcciones vecinas dañadas					
Construcciones vecinas muy altas					
Ventanales					
Anuncios volados					
Anuncios panorámicos					
Marquesinas					
Acabados de la Fachada					
Pretilos de balcones					
Inclinación notoria del inmueble					
Daño en cimentación					
Daños en columnas exteriores					
Daños graves en muros					
Bardas, Mallas o Cercas, para delimitación territorial o contra					
Banquetas desniveladas					
Árboles viejos o grandes y ramas que puedan desgajarse					
Rampas para Autos					
Pasos a desnivel para vehículos					
Estacionamiento					
Etcétera					

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	

Anexo V

ANÁLISIS DE RIESGOS EXTERNOS

Dependencia o Institución: Ubicación del Inmueble: Fecha:

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD AL EXTERIOR DEL INMUEBLE (DCS-009-04)

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Tanques Elevados					
Torres de Alta Tensión					
Postes de Luz					
Transformadores de Electricidad					
Alcantarillas y Registros abiertos					
Bardas, Mallas o Cercas, para delimitación territorial o contra robos					
Banquetas desniveladas					
Postes de Teléfono					
Árboles viejos o grandes y ramas que puedan desgajarse					
Rampas para Autos					
Vías de Ferrocarril					
Calles con excesiva circulación vehicular					
Calles sin pavimentar					
Calles con inclinación pronunciada					
Calles cerradas al trafico de vehículos					
Calles estrechas					
Carreteras					
Terrenos baldíos					
Etcétera					

ELEMENTOS DE RIESGO	NIVEL DE RIESGO				ÁREA DONDE SE UBICA EL RIESGO
	BAJO	MEDIO	ALTO	DESCONOCIDO	
Construcciones vecinas dañadas					
Construcciones vecinas muy altas					
Ventanales					
Anuncios volados					
Anuncios panorámicos					
Marquesinas					
Pretilos de balcones					
Inclinación notoria del inmueble					
Daño en cimentación					
Daños en columnas exteriores					
Daños graves en muros					
Gasolineras					
Depósitos o Almacenes de Sustancias Tóxicas, Inflamables o Explosivas					
Industrias					
Cantinas, Bares o Salones					
Mercados					
Pasos a desnivel para vehículos					
Pasos a desnivel para peatones					
Puentes elevados para peatones					
Terminales Aéreas					
Terminales Terrestres					
Terminales Fluviales					
Etcétera					

Anexo VI

Equipo de identificación y accesorios para brigadistas			
PRIMEROS AUXILIOS:	PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS:	EVACUACIÓN DE INMUEBLES:	BÚSQUEDA Y RESCATE
chaleco identificador casco o cachucha	chaleco identificador casco o cachucha	chaleco identificador casco o cachucha	chaleco identificador casco
lentes protectores	lentes protectores	lámpara sorda	overol
botiquín portátil de primeros auxilios	guantes	silbato	lentes protectores
camilla	hacha o barreta	listado del personas por piso	botas
cubre boca guantes	lámpara sorda silbato		guantes pico y pala
	para brigadistas capacitados en el uso y manejo de hidrantes:		hacha
	chaquetón y pantalón de bombero casco con careta de plástico de alto impacto. botas equipo de aire autónomo		barreta lámpara sorda silbato equipo de rescate (cuerdas, arnés)

Anexo VII

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO				
FECHA:	_____			
HORA:	_____	ANOTE LAS PALABRAS EXACTAS AL RECIBIR UNA AMENAZA		
***** MANTENGA LA CALMA *****				
Prolongue la conversación y proceda a las siguientes preguntas:				
¿cuándo va a explotar?	_____			
¿dónde esta la bomba?	_____			
¿qué clase de bomba es?	_____			
¿quién llama?	_____			
¿Por qué la colocó?	_____			
Sexo:	(M) (F)	No. Telefónico Donde se Recibió la Llamada:	_____	Duración:
Características de la Voz de quién Llamo:				
Timbre delgado	()	Calmada	()	Normal
Timbre medio	()	Enojada	()	Murmurante
Timbre grueso	()	Exacta	()	Nasal
Tono agudo	()	Lenta	()	Aguda
Tono medio	()	Rápida	()	Voz clara
Tono grueso	()	Suave	()	Intoxicada
Acento local	()	Alta	()	Tartamudeo
Acento nacional	()	Con risa	()	Balbuceo
Acento extranjero	()	Lorando	()	Ronca
Palabras de la Amenaza				
Educadas	()	Grabadas	()	Irracionales
Indecentes	()	Incoherente	()	Vulgares
Palabras leídas ()				
Identificación de Ruidos de Fondo				
Vehículos	()	Construcción	()	Motores
Máquinaria	()	Animales	()	Altavoces
Fábrica	()	Bullicio	()	Callejeros
Ruidos de animales	()	Música	()	Caseros
				Larga distancia
				Otro
ANOTACIONES				
NOMBRE DE QUIEN RECIBIO LA LLAMADA: _____				
ÁREA Y TELEFONO _____				
SE DIO AVISO A SEGURIDAD PÚBLICA A LAS _____				
NOMBRE DE QUIEN RECIBIÓ EL REPORTE _____				

RECOMENDACIONES BÁSICAS PARA RIESGO POR AMENAZA DE BOMBA.

- 1.- Recibe la llamada telefónica de artefacto explosivo.
- 2.- Llena la tarjeta amarilla con los datos precisos de la llamada.
- 3.- Informar de lo sucedido al responsable de la Unidad Interna de Protección Civil o al Administrador del inmueble.
- 4.- No toque una bomba o lo que crea que es.
- 5.- No tome una decisión apresurada.....medítelo.
- 6.- Evite que se acerquen personas ajenas o inexpertas.
- 7.- Evite que personas vestidas con ropa sintética, se aproximen a la bomba.
- 8.- No accione interruptores de corriente eléctrica.
- 9.- Cierre las llaves de gas, agua o productos químicos en su caso.
- 10.- Evite que cualquier metal o líquido entre en contacto con la bomba
- 11.- No utilizar aparatos de radio, teléfonos celulares, radios intercomunicadores; manténgalos apagados.
- 12.- Aléjese de la zona por lo menos 100 metros en completo orden.

Anexo VIII

Desplegable de bolsillo
